CONSTANCIA DE SECRETARIA:

En la fecha paso a despacho de la señora Juez el presente proceso con el fin de resolver sobre la solicitud presentada por el Dr. JAVIER POMBO RODRIGUEZ apoderado de la señora MARIA ADELAIDA MARGARITA QUINTERO ESPINEL demandante en el proceso de SUCESIÓN de los causantes ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO y GLORIA DE JESÚS ESPINEL SOLER que se adelanta en el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, D.C. bajo el radicado No. 110013110020202l-00434-00, en el sentido que se ponga a disposición del mencionado juzgado los depósitos judiciales que se encuentren en cabeza del señor ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA por el valor del excedente del remate de la propiedad del señor QUINTERO GAONA. (Pdf. 1.4. anexa autos del Juzgado de Familia de Bogotá), igualmente anexa: (poder conferido por la señora MARIA STELLA LÓPEZ SILVA apoderada general de la señora MARIA ADELAIDA MARGARITA QUINTERO ESPINEL, Registro Civil de Matrimonio de los señores ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO y GLORIA DE JESÚS ESPINEL SOLER, Registro Civil de Nacimiento de María Adelaida Margarita Quintero Espinel, Registro Civil de Defunción del señor Esteban Humberto Quintero Gaona y de la señora Gloria de Jesús Espinel Soler, Registro Civil de Nacimiento de Daniel Esteban Quintero Espinel, Registro Civil de Nacimiento de Silvia Quintero Espinel pdf. 1.5.)

Con el fin de verificar que el proceso de SUCESIÓN del señor Esteban Humberto Quintero se adelanta en el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá D.C., se procedió a descargar los autos notificados por Estado. (pdf. 2.0.).

De igual forma se remitió oficio a la señora SILVIA QUINTERO ESPINEL atendiendo la petición elevada el 23 de abril de 2019 y resuelta por auto del 03 de mayo de 2019. (pdf. 1.2.1.). El presente proceso se terminó el 08 de noviembre de 2017.

Se encuentra consignados para el presente proceso los siguientes depósitos judiciales:

1.- 454133164097227 por $ 617.889.015,oo

2.- 454133164098646 por $ 503.136.490,oo

Total ----------$1.121.025.505,oo A Despacho para lo pertinente. Julio 12 de 2022.

MARICELLY PRIMO ECHEVERRIA
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

La Dorada, Caldas, catorce (14) de julio de dos mil veintidós (2022)

Sustanciación: 587
Rad. Juzgado: 2012-00388-00

Evidenciado el informe secretarial que antecede dentro del presente proceso **EJECUTIVO SINGULAR** promovido por **MICHAEL JACKSON TORRES SEPÚLVEDA Y DANIELA CANO,** en contra de **ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA,** no se accede a la petición del profesional del derecho Dr. JAVIER POMBO RODRIGUEZ apoderado de la señora MARIA ADELAIDA MARGARITA QUINTERO ESPINEL demandante en el proceso de SUCESIÓN de los causantes ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO y GLORIA DE JESÚS ESPINEL SOLER que se adelanta en el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, D.C. bajo el radicado No. 110013110020202l-00434-00, en el sentido que se ponga a disposición del mencionado juzgado los depósitos judiciales que se encuentren en cabeza del señor ESTEBAN HUMBERTO QUINTERO GAONA por el valor del excedente del remate de la propiedad del señor QUINTERO GAONA, toda vez que dicha solicitud debe ser elevada por el Juzgado Veinte de Familia de Bogotá, D.C.

NOTÍFIQUESE CÚMPLASE

DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA
J U E Z

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
LA DORADA – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto y/o providencia anterior se notifica por Estado electrónico No. 70 hoy 15 de Julio de 2022

MARICELLY PRIMO ECHEVERRÍA
Secretaria